

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 156 -2016/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL TALLER “MODELOS DE RIESGO SOBRE INCUMPLIMIENTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lima, 24 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante carta s/n de fecha 23 de mayo de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y la Dirección de Programas de la Colaboración Alemana - Deutsche Zusammenarbeit, cursan invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en el taller “Modelos de Riesgo sobre Incumplimiento” a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 11 al 13 de julio de 2016;

Que el referido taller tiene como objetivo conocer e intercambiar las experiencias de las administraciones tributarias relevantes en el ámbito de la gestión de riesgos de incumplimiento tributario y mantener discusiones que deriven en conclusiones regionales sobre lecciones aprendidas, necesidades y buenas prácticas a considerar;

Que, asimismo, el citado evento servirá de base para evaluar la posibilidad de conformar una red de “gestión de riesgos tributarios” del CIAT, que permita compartir experiencias, de manera periódica, y a la vez generar herramientas para el desarrollo de estos procesos en las administraciones tributarias de los países miembros;

Que los temas centrales que se tratarán en el mencionado evento son la experiencia latinoamericana en materia de modelos de riesgo y la experiencia de Australia, Italia y el Reino Unido en el marco del Modelo de Gestión de Riesgo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Nº 029-2016-SUNAT/5B0000 de fecha 8 de junio de 2016, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento del trabajador José Luis Orellana Villalobos, Jefe (e) de la Oficina de Gestión y Análisis de Información para el Cumplimiento de la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ); no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del trabajador José Luis Orellana Villalobos, Jefe (e) de la Oficina de Gestión y Análisis de Información para el Cumplimiento de la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento, para participar en el taller “Modelos de Riesgo sobre Incumplimiento” a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 11 al 13 de julio de 2016.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), el alojamiento y manutención, serán asumidos por la GIZ, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional